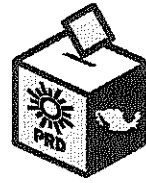




**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/08/2020

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día 12 de febrero de 2020, con fundamento en los artículos 2, 16 inciso b), 18 inciso a), 36, 37, 38, 39 fracción XXVII inciso a), 139, 140, transitorio Segundo y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, correlacionado con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, TRANSITORIO SEXTO y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, reformado aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado en la Ciudad de México, los días 31 de agosto y 1ª de septiembre de 2019; lo manifestado en el artículo 4 párrafo cuarto y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **“ACUERDO ACU/OTE/FEB/08/2020 DEL ORGANO TECNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN; EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DE INTEGRANTES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2019-2020”**.

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”



MARIA FATIMA BALTAZAR
MENDEZ



EDMUNDO LÓPEZ DELGADO



CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

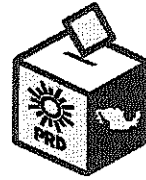
INTEGRANTE

INTEGRANTE



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/08/2020

“ACUERDO ACU/OTE/FEB/08/2020 DEL ORGANO TECNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN; EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DE INTEGRANTES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2019-2020”.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 36, 139, 140, TRANSITORIO SEGUNDO, y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, en correlación con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, TRANSITORIO SEXTO y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, reformado aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado en la Ciudad de México, los días 31 de agosto y 1ª de septiembre de 2019; y lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 párrafo tercero, 5, 7, 8 último párrafo, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

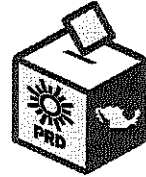
ANTECEDENTES

- 1 El día diez de febrero del dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y el reconocimiento de los organismos públicos locales.
- 2 Con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, cuyas disposiciones normativas son aplicables en materia electoral a nivel local.
- 3 El día veintidós de diciembre de dos mil catorce en vía de alcance se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Decreto número 314, mediante el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Hidalgo, publicándose el día nueve de septiembre de dos mil diecinueve en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo,



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/08/2020

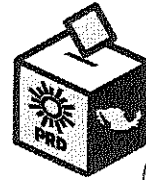
las reformas a diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Hidalgo, texto que está vigente para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.

- 4 El día siete de septiembre de dos mil dieciséis el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el denominado **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”** identificado con la clave **INE/CG661/2016**, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Elecciones que es el instrumento normativo que rige los procesos electorales federales y locales. Dicho acuerdo y Reglamento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de septiembre de dos mil dieciséis.
- 5 Los días diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho el XV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática aprobó las reformas al Estatuto y, por única ocasión, designó y nombró a la Dirección Nacional Extraordinaria.
- 6 El día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó la **“RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”** identificada con clave **INE/CG1503/2018**, mediante la cual se declaró la procedencia constitucional y legal del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, celebrado los días diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho, con excepción del segmento normativo señalado en el considerando 28 apartado II, respecto a uno de los requisitos para ser considerada persona afiliada al Partido. La entrada en vigor de la Dirección Nacional Extraordinaria y el nombramiento de las Direcciones Estatales Extraordinarias, con la excepción respecto de su nombramiento en las entidades federativas que se encuentran inmersas en Proceso Electoral Local, entrarían en vigor a partir de la publicación de la citada resolución en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Considerandos marcados con los numerales 29, 30 y 31 de la resolución citada.
- 7 El día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la **“RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO**



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/08/2020

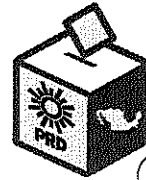
NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA” identificada con clave **INE/CG/1503/2018**.

- 8 El día veintisiete de enero de dos mil diecinueve, se celebró el Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en el cual, entre otras cuestiones, se aprobó el denominado **“RESOLUTIVO DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**, y mediante el último de estos se aprobó el Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.
- 9 Los días treinta y uno de agosto y primero de septiembre de dos mil diecinueve, se celebró el XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en el cual, entre otras cuestiones, se aprobaron diversas modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.
- 10 El día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve el Consejo General del Instituto Electoral de Hidalgo aprobó el denominado **“ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO AL TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS 2019-2020”** identificado con la clave **IEEH/CG/025/2019**.
- 11 En fecha 30 de septiembre del año 2019, el Consejo General en sesión Extraordinaria aprobó el **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL Y LOS CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2019-2020, EN LOS ESTADOS DE COAHUILA E HIDALGO”**, identificado con el alfanumérico **INE/CG433/2019**.
- 12 El día quince de octubre de dos mil diecinueve el Consejo General del Instituto Electoral de Hidalgo aprobó el denominado **“ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS DE POSTULACIÓN PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN DE CIUDADANAS Y**



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/08/2020

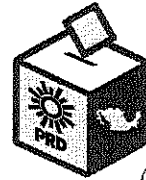
CIUDADANOS MENORES DE 30 AÑOS E INDÍGENAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020 identificado con la clave IEEH/CG/030/2019.

- 13 El día seis de noviembre de dos mil diecinueve el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó la denominada **“RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**, identificada con la clave **INE/CG510/2019**, instrumento jurídico el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de diciembre de dos mil diecinueve.
- 14 El día 29 de noviembre de 2019, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo aprobó el **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020.”**, identificado con el alfanumérico IEEH/CG/044/2019.
- 15 El día ocho de diciembre de dos mil diecinueve, se celebró el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en el cual, entre otras cuestiones, se aprobaron el denominado **“RESOLUTIVO DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DEL 2019-2020, EN LOS ESTADOS DE HIDALGO Y COAHUILA”** y el **“RESOLUTIVO DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**, y mediante el último de estos se aprobó el Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.
- 16 El día 15 de diciembre de 2019, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo aprobó el **“ACUERDO QUE PROPONE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020 PARA LA ELECCIÓN DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO.”**, identificado con el alfanumérico IEEH/CG/055/2019.



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



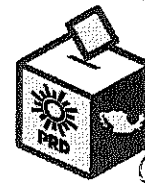
ACU/OTE/FEB/08/2020

- 17 El día 15 de diciembre de 2019, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo aprobó el "ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATURAS COMUNES Y COALICIONES REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO PARA QUE POSTULEN CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA OCUPAR CARGOS EN LOS 84 AYUNTAMIENTOS QUE HABRÁN DE RENOVARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020", identificado con el alfanumérico IEEH/CG/057/2019.
- 18 En fecha 13 de enero de 2020, la Dirección Nacional Extraordinaria emitió el "ACUERDO PRD/DNE003/2020 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS EN LOS QUE SE SUSTANCIARÁN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2019-2020, EN LOS ESTADOS DE COAHUILA E HIDALGO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO CUARTO, DEL ESTATUTO APROBADO EN LA RESOLUCIÓN INE/CG510/2019".
- 19 El día veinte de enero de dos mil veinte el Consejo General del Instituto Electoral de Hidalgo aprobó el denominado "**ACUERDO QUE PROPONE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DEL EXPEDIENTE TEEH-RAP-NAH-016/2019 Y SUS ACUMULADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL EXPEDIENTE ST-JRC-15/219 Y SUS ACUMULADOS DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN TOLUCA, EN LO QUE RESPECTA A LOS ACUERDOS IEEH/CG/030/2019 E IEEH/CG/042/2019 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES**" identificado con la clave **IEEH/CG/003/2020**.
- 20 Que en fecha 10 de febrero de 2020, la Dirección Nacional emitió el "ACUERDO PRD/DNE010/2020, DE LA DIRECCION NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES EN LOS 84 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE HIDALGO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL 2019-2020".



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/08/2020

- 21 En fecha 10 de febrero de 2020 ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, la documental a la que se le asigno el número de folio 018 relativa a la convocatoria para la elección de las candidaturas a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores en los 84 Municipios que integran el Estado de Hidalgo, para participar en el proceso electoral constitucional 2019-2020.
- 22 En fecha 11 de febrero de 2020, el Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE/FEB/07/2020 DEL ORGANO TECNICO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRAN LAS DELEGACIONES NACIONAL Y ESTATAL ELECTORALES PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DE INTEGRANTES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2019-2020".

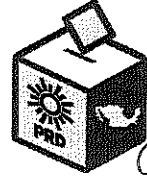
CONSIDERANDO

- 1.- Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
- 2.- Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3.- Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/08/2020

4.- Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.

5.- Que si bien, los días treinta y uno de agosto y primero de septiembre de dos mil diecinueve, se celebró el XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en el cual, entre otras cuestiones, se aprobaron diversas modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática y el día seis de noviembre de dos mil diecinueve el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó la denominada **“RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**, identificada con la clave **INE/CG510/2019**, instrumento jurídico el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de diciembre de dos mil diecinueve, también lo es que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 105 fracción II *in fine* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales, por lo que al ser la norma suprema resulta aplicable también a las disposiciones normativas de este Instituto Político, consecuentemente resulta claro que, ante el hecho de que el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020 en el Estado de Hidalgo dio inicio el día quince de diciembre de dos mil diecinueve, el Estatuto aprobado por el XVI Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, no resulta aplicable en razón de que a la fecha no han corrido los noventa días para poder aplicar la citada disposición estatutaria.

6.- Que en razón de lo expuesto en el anterior considerando, la normatividad estatutaria a aplicar al proceso electoral interno de este Instituto Político en el Estado de Hidalgo es la aprobada por los días diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho en el seno del XV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática y, como consecuencia de lo anterior, la normatividad reglamentaria a aplicar en el proceso interno de selección de candidatos en el Estado de Hidalgo será la aprobada por el Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en el cual, entre otras cuestiones, se aprobó el denominado **“RESOLUTIVO DÉCIMO SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**, y el cual contempla la aprobación del Reglamento de Elecciones.



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/08/2020

7.- Que el Transitorio Sexto del Estatuto vigente, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario celebrado los días treinta y uno de agosto y primero de septiembre de dos mil diecinueve, y aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante la **“RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”**, identificada con clave **INE/CG510/2019**, dispone lo siguiente, a saber:

SEXTO.- Las Direcciones Extraordinarias del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria.

Los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria.

8.- Que el artículo 43 de la Ley General de Partidos Políticos manifiesta:

1. Entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, los siguientes...

d) Un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular...

9.- Que el artículo 139 del Estatuto emanado de la sesión del XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, Ciudad de México, establece

El Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional, es un órgano de decisión colegiada, de carácter operativo, electo por la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular. En el ejercicio de sus funciones



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/08/2020

deberá ajustarse siempre a lo dispuesto por las leyes en la materia, el presente ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

10.- Que el artículo 8 numeral 1 inciso k) del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática establece:

Artículo 8. El Órgano Técnico Electoral tendrá las obligaciones y funciones siguientes:

I. Presentar a la Dirección Nacional, las propuestas relativas a:

(...)

k) Los formatos y material electoral a utilizar en los procesos electorales;

11.- Que el artículo 52 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática establece:

Artículo 52. Los formatos de registro serán aprobados por el Órgano Técnico Electoral, conforme el manual de procedimientos.

Los aspirantes a las candidaturas y precandidaturas podrán utilizar los mismos, sin ser una limitante para la recepción de la solicitud y por lo tanto del otorgamiento de registro a la candidatura o precandidatura que se aspira.

Se extenderá acuse de recibo conforme a lo que el manual de procedimientos del Órgano Técnico Electoral establezca.

12.- Que del Acuerdo identificado con el alfanumérico PRD/DNE002/2020, señalado en el numeral 19 del apartado de Antecedentes se desprende:

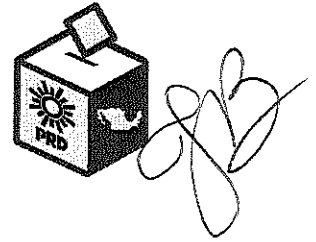
"CUARTO.- Se faculta al Órgano Técnico Electoral de esta Dirección Nacional Extraordinaria, de conformidad con sus funciones establecidas en el Reglamento de Elecciones, aprobado en la sesión XIX del Consejo Nacional, celebrada el día 8 de diciembre de 2019:

a) Para resolver en definitiva sobre los otorgamientos o negativas de solicitudes de registro, así como para la aplicación de las renunciaciones y sustituciones que le sean presentadas y las diversas actividades tendientes a garantizar la efectiva realización de los comicios internos, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/08/2020

válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por los tres integrantes, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Extraordinaria.

b) Para aprobar la integración de las Delegaciones Electorales para los comicios internos, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por los tres integrantes, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Extraordinaria.

c) Para la emisión de las listas de observaciones y definitivas, para la celebración de sesiones de Congreso Nacional, Consejos a nivel Nacional, Estatal y Municipal, ya sean ordinarias, extraordinarias o electivas, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por los tres integrantes, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Extraordinaria.”

13.- Que el próximo domingo 07 de junio del año 2020 en el Estado de Hidalgo; se realizarán elecciones constitucionales para renovar la integración de los 84 Ayuntamientos que conforman dicho Estado.

14.- Que se propone que el libro único de registro, el cual deberá de ser de uso exclusivo de la Delegación Electoral, designada por el Órgano Técnico Electoral mediante el acuerdo ACU/OTE/FEB/07/2020, el cual se acompaña al presente acuerdo como anexo 1.

15.- Que el instrumento convocante en su BASE IV DE LOS REQUISITOS, numeral 5 señala:

5.- La solicitud de registro como aspirantes a precandidatos deberá especificar los datos siguientes:

- a) Apellido y nombre completo;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y fecha de residencia en el mismo;
- d) Cargo para el que se le postula;
- e) Ocupación;
- f) Clave de la credencial para votar con fotografía expedida por el registro nacional de electores del instituto nacional electoral;
- g) Señalar la calidad personal respecto de las acciones afirmativas;
- h) Género;
- i) CURP;
- j) Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- k) Teléfonos de Oficina, Casa y Celular (con lada);
- l) Correo Electrónico;
- m) Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/08/2020

- n) Nombre y apellido de su representante, así como teléfono y correo del mismo.

Las planillas deberán registrarse completas, integradas por fórmulas de propietario y suplente a las precandidaturas; la solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- a) La que acredita los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado de Hidalgo;
- b) Declaración de aceptación de la candidatura;
- c) Copia, por anverso y reverso de la credencial de elector;
- d) Comprobante de domicilio, cuando el domicilio del aspirante o aspirantes asentado en la solicitud no coincida con la dirección asentada en el comprobante y la credencial de elector, en cuyo caso se deberá presentar la constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente
- e) Constancia de pago de cuotas ordinaria y extraordinaria, cuando aplicare;
- f) Copia legible del acta de nacimiento;
- g) Carta compromiso de pago de cuotas extraordinarias;
- h) Proyecto de trabajo de gobierno municipal (por planilla),
- i) Presentar su declaración patrimonial, ante la Unidad de Transparencia Nacional;
- j) Constancia de afiliación emitida por el órgano de afiliación del Partido de la Revolución Democrática, en la que se haga constar que cuenta con una antigüedad mayor o igual a tres meses como afiliado a este instituto político;
- k) Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con todos los requisitos legales y estatutarios para ocupar el cargo al que se postula;
- l) Constancia de inscripción al curso de Formación Política del cargo a postularse;
- f) Curriculum vitae público, el cual, deberá contener:
 - Nombre completo;
 - Tipo de competencia;
 - Año de proceso;
 - Puesto de representación por el que compite;
 - Entidad federativa;
 - Municipio o demarcación territorial;
 - Escolaridad máxima;
 - Carrera genérica; y
 - Experiencia laboral.
- g) Curriculum vitae privado; y
- h) Carta compromiso de retirar la propaganda, presentar los informes de precampaña y en su caso campaña, así como de responsabilidad solidaria con el partido.
- i) Fotografía

16.- Que la base V. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS, primer párrafo numeral, 1 a la letra señala;

V. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS.



Partido de la Revolución Democrática Órgano Técnico Electoral

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



ACU/OTE/FEB/08/2020

El registro de aspirantes a las precandidaturas señalados en la base II de la presente convocatoria para Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías mediante planillas completas, integradas por fórmulas de propietarios y suplentes, observando en todo momento la paridad y alternancia de género, para dar cumplimiento eficaz a lo establecido en el artículo 8 inciso g) del Estatuto, las personas que asuman la calidad de suplentes en la fórmula deberán tener las mismas cualidades de género y la acción afirmativa declarada por la persona propietaria, las solicitudes de registro que no presenten las fórmulas completas, se tendrán por no presentadas. El registro se realizará de la siguiente forma:

1.- Las solicitudes se recibirán por la Delegación del Órgano Técnico Electoral, en las oficinas del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Hidalgo, sito en calle tierra y libertad #100, colonia Rojo Gómez, Pachuca Hidalgo, en los horarios de las **once horas a las dieciocho horas; salvo el último día de registro en el que se recibirán en un horario de las de las once a las veinticuatro horas dentro del periodo comprendido del 13 al 17 de febrero de 2020; contando con dos días para subsanaciones los cuales correrán del día 18 y 19 de febrero 2020 en los horarios de las once a las dieciocho horas; salvo el último día de subsanaciones en el que se recibirán en un horario de las de las once a las veinticuatro horas** y supletoriamente en las instalaciones del Órgano Técnico Electoral sito calle Durango, número 338, colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

17.- Que el requisito de constancia de formación política, se tendrá por cumplido con la presentación de la solicitud de inscripción al curso, apercibiendo de que en caso de no realizarlo podrá ser cancelado su registro.

18.- Que se propone como formatos: Formato para la Solicitud de folio de registro, Formato Único de Registro de planillas, Formato de Representante Financiero, Informe capacidad Financiera del INE, Formato de comprobación de Gastos, Formato de Carta Compromiso de externos, Formación Política y Curriculum Vitae Publico los cuales se encuentran agregados al presente Acuerdo, como anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

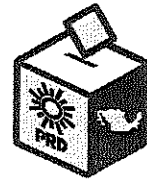
19.- Que la Carta Compromiso Protocolo, la Carta Compromiso del Pago de Cuotas Ordinarios y Extraordinarias, se encuentran insertas dentro del Formato Único de Registro, por lo que para dar cumplimiento a dicho requisito, todos los aspirantes a precandidatos deberán firmarla a efecto de cumplir con lo establecido en la base IV DE LOS REQUISITOS, Numeral 3, Párrafo segundo incisos g), h), del instrumento Convocante.

20.- Que la declaración patrimonial será entregada a la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento a la base IV párrafo segundo inciso i) del instrumento convocante.



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



JB

ACU/OTE/FEB/08/2020

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Técnico Electoral emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO 14 DEL PRESENTE ACUERDO, SE TIENE POR APROBADO LIBRO ÚNICO DE REGISTRÓ, EL CUAL DEBERÁ DE SER DE USO EXCLUSIVO DE LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, DESIGNADA POR EL ORGANO TECNICO ELECTORAL, EL CUAL SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO 1.

SEGUNDO. - DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO 18 DEL PRESENTE ACUERDO, SE TIENE POR APROBADOS LOS FORMATOS PARA LA SOLICITUD DE FOLIO DE REGISTRO, FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE PLANILLAS, FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO, INFORME CAPACIDAD FINANCIERA DEL INE, FORMATO DE COMPROBACIÓN DE GASTOS, FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE EXTERNOS, FORMACIÓN POLÍTICA Y CURRICULUM VITAE PUBLICO LOS CUALES SE ENCUENTRAN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO, COMO ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.

TERCERO. - QUE PARA QUE EL REGISTRO TENGA VALIDEZ EL ACUSE QUE SE LE ENTREGUE AL ASPIRANTE O REPRESENTANTE DE UNA PRECANDIDATURA DEBERA IR FIRMADO POR UN DELEGADO ESTATAL ELECTORAL, CON VISTO BUENO DE UN DELEGADO NACIONAL ELECTORAL.

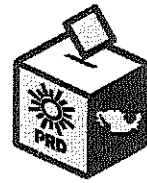
Notifíquese. - A la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. - Al Comité Ejecutivo Estatal en el Estado de Hidalgo del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.



**Partido de la Revolución Democrática
Órgano Técnico Electoral**

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL

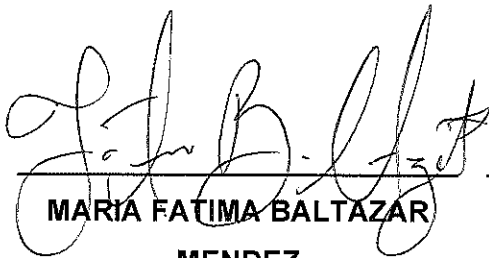


ACU/OTE/FEB/08/2020

Publíquese. - En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”



**MARIA FATIMA BALTAZAR
MENDEZ**

INTEGRANTE



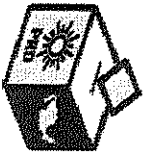
EDMUNDO LÓPEZ DELGADO

INTEGRANTE



CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE



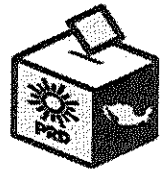
LIBRO ÚNICO DE REGISTRO

Y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3, 4 inciso a), c), d), e), h) y l), 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, 52 y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases III, IV y V de la convocatoria publicada por la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, se tiene por solicitado el folio de registro para la planillas de aspirantes a precandidatas o precandidatos para los cargos de elección popular a la Presidencia Municipal, Sindicatura y Regidurías, por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral local 2019-2020. El registro se efectuará ante la Delegación Electoral del Órgano Técnico Electoral, en el edificio que ocupa el Comité Ejecutivo Estatal del PRD en estado de Hidalgo, con domicilio en calle tierra y libertad N° 16 esquina privadas del sol, Col. Javier Rojo Gomez, Pachuca de soto, Hidalgo, CP. 042030, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y de manera supletoria en las instalaciones del Órgano Técnico Electoral, en su domicilio en Calle Durango número 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

HORA	FOLIO			
	FECHA	DA	MES	AÑO
NOMBRE DEL SOLICITANTE	PATRINO			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PATRINO			MONTERO
TIPO DE ELECCION				
ESTADO	HIDALGO			
FIRMA DEL SOLICITANTE		MUNICIPIO		
TELEFONO DEL SOLICITANTE		CORREO ELECTRONICO		
RESPONSABLE DE REGISTRO POR PARTE DEL OTE				
OBSERVACIONES				



ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a de febrero de 2020.

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

Por este medio y en mi calidad de representante, en términos del instrumento convocante, vengo a **SOLICITAR FOLIO DE REGISTRO PARA LA PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGO DE, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE EN EL ESTADO DE HIDALGO.**

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

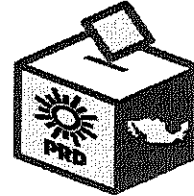
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

***SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA LEGIBLE**



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



JB

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____

MUNICIPIO: _____

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3, 4 inciso a), c), d), e), h) y l), 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, 52 y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases III, IV y V de la convocatoria publicada por la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de aspirantes venimos a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidatos a los cargos de elección popular de: **PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE**, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiéstanos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de **HIDALGO**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Código Electoral del Estado de **HIDALGO**, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impedirían ser electos.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro a las precandidaturas, y en caso de otorgarnos el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a los CC. _____ y

_____ como **REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE** respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones _____ y teléfono de contacto _____.

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, nos comprometemos al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

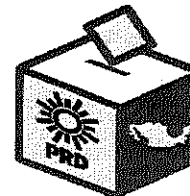
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____

MUNICIPIO: _____

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifestamos que durante la campaña para el caso de ser electos en las candidaturas y ser postulados por el Partido de la Revolución Democrática, nos ajustaremos en todo momento a lo dispuesto en el **"PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA"**, comprometiéndonos a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser personas expuestas políticamente.

En cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante nos comprometemos a no realizar actos de precampaña.

Manifestamos expresamente nuestra autorización para hacer uso de nuestros datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SINDICATURA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SINDICATURA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA REGIDURÍA
SUPLENTE**

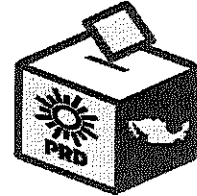
**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA REGIDURÍA
SUPLENTE**



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



JB

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____

MUNICIPIO: _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEPTIMA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEPTIMA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA OCTAVA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA OCTAVA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA NOVENA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA NOVENA REGIDURÍA
SUPLENTE**

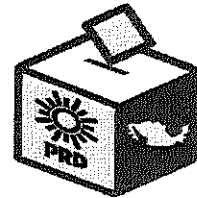
[Handwritten signature]

4



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

ORGANO TÉCNICO ELECTORAL



JB

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____

MUNICIPIO: _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA DECIMA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA DECIMA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA DECIMA PRIMERA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

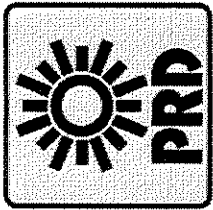
**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA DECIMA PRIMERA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE SUPLENTE**

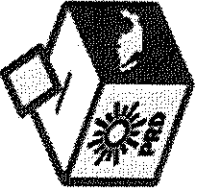
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO
PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



FOLIO: _____
MUNICIPIO: _____

Pachuca Hidalgo, a _____ de febrero de 2020.
IDEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS

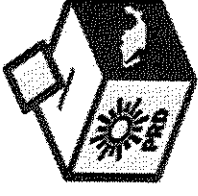
CALLE	NÚM. EXT	NÚM. INT	COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FED	MUNICIPIO	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO		CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (GOVÉN, MIGRANTE INDÍGENA)	OCUPACIÓN	RFC, CON HOMOCLEAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.										NÚM. 1 LETRA, 2 NÚM., 3 NÚM.	PART.		OF.
Presidente Municipal PROP																		
Presidente Municipal SUP.																		
Síndico Prop																		
Síndico Sup																		
Primer Regidor Prop																		
Primer Regidor Sup																		
Segundo Regidor Prop																		



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO
PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



FOLIO: _____
 MUNICIPIO: _____

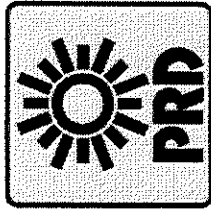
Pachuca Hidalgo, a _____ de febrero de 2020.
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO			CLAVE DE ELECTOR			GENER O (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (JOVEN, MIGRANTE INDÍGENA)	OCUPACIÓN	RFC CON HOMOCLEAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.	2 NÚM. 1 LETRA, 3 NÚM.										PART.	OF.		
Segundo Regidor sup.																			
Tercer Regidor Prop																			
Tercer Regidor Sup																			
Cuarto Regidor Prop																			
Cuarto Regidor Sup																			
Quinto Regidor Prop																			
Quinto Regidor Sup																			
Sexto Regidor Prop																			
Sexto Regidor Sup																			

JB

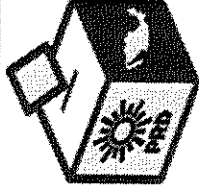
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO
PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



FOLIO: _____
 MUNICIPIO: _____

Pachuca Hidalgo, a _____ de febrero de 2020.
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO			CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (JOVEN, MIGRANTE INDÍGENA)	OCUPACIÓN	RFC CON HOMOCIAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.	2 NÚM. 1 LETRA, 3 NÚM.										PART.	OF.		
Séptimo Regidor Prop																			
Séptimo Regidor Sup																			
Octavo Regidor Prop																			
Octavo Regidor Sup																			
Noveno Regidor Prop																			
Noveno Regidor Sup																			
Decimo Regidor Prop																			
Decimo Regidor Sup																			
Décimo Primer Regidor Prop																			

JLB

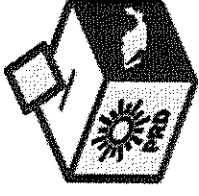
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO
PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



FOLIO: _____
 MUNICIPIO: _____

Pachuca Hidalgo, a _____ de febrero de 2020.
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

CARGO	NOMBRE DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO		CLAVE DE ELECTOR			GENER O (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (JOVEN, MIGRANTE INDÍGENA)	OCUPACIÓN	RFC, CON HOMOCLEAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.										2 NÚM. 1 LETRA, 3 NÚM.	PART.		OF.
Décimo Primer Regidor Sup																		

**** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad ****



ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

Pachuca de soto, Hidalgo, a de febrero de 2020.

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E

El
C. _____ aspirante al
cargo de _____ para participar en el
registro de la precandidatura a realizarse el día ____ de _____ 2020 en el
Estado de Hidalgo, nombro como mi **REPRESENTANTE FINANCIERO** al
C. _____
_____, en términos de la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

NOMBRE Y FIRMA DEL
ASPIRANTE

NOMBRE Y FIRMA DE
ACEPTACIÓN DEL
REPRESENTANTE

***SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
LEGIBLE DEL REPRESENTANTE FINANCIERO.**



ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a de febrero de 2020.

ASUNTO: COMPROMISO DE COMPROBACIÓN DE GASTOS.

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PRESENTE**

Los firmantes manifestamos nuestro compromiso de no realizar actos de precampaña conforme a lo establecido en el instrumento convocante, en caso de ser electos como candidatos (as) del Partido de la Revolución Democrática, realizar la comprobación de gastos que se erogan durante la campaña, con independencia de que seamos o no electos a los cargos, por los que seamos postulados por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, siendo responsables solidarios con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electos como candidatos del Partido de la Revolución Democrática, cumpliremos en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL SUPLENTE**



ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SINDICATURA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SINDICATURA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA REGIDURÍA
SUPLENTE**



ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEPTIMA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEPTIMA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA OCTAVA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA OCTAVA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA NOVENA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA NOVENA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA DECIMA REGIDURÍA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA DECIMA REGIDURÍA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA DECIMA PRIMERA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA DECIMA PRIMERA
REGIDURÍA SUPLENTE**



ORGANO TECNICO ELECTORAL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

CARTA COMPROMISO DE ASPIRANTES EXTERNOS

**C.C. INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO
ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

P R E S E N T E S.

_____ en mi calidad de aspirante a precandidato externo, bajo protesta de decir verdad, presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la **BASE IV, NUMERAL 3**, de los requisitos para candidaturas externas del Partido de la Revolución Democrática para la Elección al cargo de _____ que mandata el instrumento convocante, la presente carta compromiso.

Así mismo en caso de resultar electo como candidato, otorgo mi consentimiento para ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2020, de igual forma **me comprometo a no renunciar** a la candidatura, seguir la línea política, a promover la plataforma electoral y el voto a favor del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, de lo anterior y en cumplimiento del instrumento convocante, así como de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de elección popular, me comprometo a coordinarme con los órganos correspondiente del Partido de la Revolución Democrática y a cumplir con los documentos básicos del mismo.

Pachuca Hidalgo, a _____ de febrero de 2020

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE



PREINSCRIPCIÓN PARA REGISTRO A CURSO EN LÍNEA
CURSO BÁSICO EN LÍNEA CANDIDATURAS PARA CARGOS DE ELECCIÓN
POPULAR 2020



_____, por medio del presente en mi calidad de aspirante a la precandidatura al cargo de elección popular de _____, solicito mi preinscripción al CURSO BÁSICO EN LÍNEA CANDIDATURAS PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR 2020, sobre el ideario y compromiso social del Partido de la Revolución Democrática, el marco normativo constitucional y reglamentario, y documentos y temas relacionados a la gestión y representación legislativa ya sea para Cámara de Diputados o ayuntamientos.

Asumiendo el compromiso de capacitarme para el cargo al cual aspiro, en cumplimiento de las obligaciones estatutarias reglamentarias y del instrumento convocante, quedando plenamente notificado respecto a la posibilidad de la cancelación de mi registro ante el incumplimiento, declarando bajo protesta de decir verdad, que todos y cada uno de los datos asentados en el presente documento, son ciertos y pertenecen al suscrito.

Por lo que, la Constancia de inscripción al CURSO BÁSICO EN LÍNEA DE CANDIDATURAS PARA CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR 2020, la entregaré a más tardar el 20 de febrero de 2020, a fin de que mi solicitud sea completamente aceptada por la instancia correspondiente. Conforme a lo establecido en la Convocatoria.

DATOS Y COMPROMISO A INSCRIBIRSE EN EL CURSO EN LÍNEA

Dirección de correo* _____
Nombres* _____
Apellidos* _____
Domicilio completo* _____
Teléfono* _____



DATOS DEL TIPO DE PRECANDIDATURA

Cargo de elección popular al que aspira _____ calidad _____
Ámbito de participación _____ LOCAL _____
Entidad Federativa* _____
Distrito Electoral Federal _____ Distrito Electoral Local _____
Municipio* _____

FIRMA _____ FECHA _____





CURRICULUM VITAE PÚBLICO

ORGANISMO ELECTORAL



NOMBRE:

TIPO DE COMPETENCIA:

AÑO DEL PROCESO:

PUESTO DE REPRESENTACIÓN POR EL QUE COMPITE:

ENTIDAD FEDERATIVA:

MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL:

ESCOLARIDAD:

CARRERA GENÉRICA:

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODO DE INICIO:

PERIODO CONCLUSION:

DENOMINACION DE LA INSTITUCION:

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO:

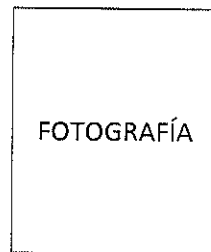
PERIODO DE INICIO:

PERIODO CONCLUSION:

DENOMINACION DE LA INSTITUCION:

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO:

CAMPO DE EXPERIENCIA:



FOTOGRAFÍA



Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.




Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____	*Entidad: _____	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  </div>
*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____		
*Tipo de Sujeto Obligado: <input type="checkbox"/> Partido Político <input type="checkbox"/> Coalición <input type="checkbox"/> Candidatura Común	*Sujeto Obligado: _____	

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

*¿Realizará precampaña/campaña? Sí No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.
Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los CPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas.
El Aviso de Privacidad Integral está disponible en: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección: Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el CPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción 1, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro

Formulario de Aceptación de Registro
Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad / Circunscripción: _____ *Tipo de sujeto obligado: _____
*Sujeto Obligado: _____ *No. de lista: _____ *Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____
Honorarios por servicios profesionales: _____
Otros ingresos: _____
***Total de ingresos:** _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____
Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____
Otros egresos: _____
***Total de egresos:** _____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____
Vehículos: _____
Otros bienes muebles: _____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____
Otros activos: _____
Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____
Otros pasivos: _____
Total de pasivos: _____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro